

PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaria Municipal

Retiro, 23 de Julio de 2010.

DECRETO EXENTO N° 1.626 /

VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY NUM.19.925, “ Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas” publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio, presentada por Don Pablo Ponce Muñoz con domicilio en el Sector Ajial - Retiro.

CONSIDERANDO:

- 1.- Beneficio con la finalidad de “Reunir fondos para Junta de Vecino”.

Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la realización del beneficio que se indica, a la persona que se señala durante los días y horarios que se precisa:

NOMBRE : Pablo Ponce Muñoz
RUT : 10.196.610-0
DOMICILIO : Sector Ajial - Retiro.
BENEFICIO : Carreras a la Chilena
LOCAL : Cancha Don Pablo Ponce
DÍA Y HORA : * **Carreras a la Chilena** Domingo 25 de Julio del 2010, desde las 14:30 a 19:30 Hrs.
MOTIVO : “Reunir fondos para Junta de Vecino”.

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de cerveza, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a **Don Pablo Ponce Muñoz** Rut. N°10.196.610-0, exclusivamente en el recinto antes indicado durante el desarrollo de las Carreras a la Chilena durante el día y horario precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ALONSO RICARDO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

PCC/MLP/aa

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Juzgado de Policía Local
- 4.- Depto. Desarrollo Comunitario
- 5.- Tenencia Carabineros
- 6.- Archivo SECMUN.